EXPTE. D- 1443 / 17-18

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su adhesión al Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos que se conmemora el próximo 30 de Mayo.

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto adherir al Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos que se conmemora el próximo 30 de mayo.

La fecha se propuso por el nacimiento del hijo de la primera paciente que dio a luz después de haber recibido un trasplante hepático en un hospital público, lo que representa la posibilidad de vivir y dar vida después de un trasplante.

Por Decreto 1079/97 del Poder Ejecutivo Nacional, desde el año 1998, el 30 de mayo conmemoramos el Día Nacional de la Donación de Órganos, fecha instituida en conmemoración al nacimiento del hijo de la primera paciente trasplantada hepática en un hospital público de Argentina. Este acontecimiento es tomado para simbolizar la posibilidad de dar vida tras haber recibido un trasplante. La donación de órganos permite no sólo salvar seres humanos o mejorar su calidad de vida, sino también dar continuidad al ciclo vital. La necesidad de sustituir un órgano enfermo por uno sano es la meta de muchas personas que viven situaciones angustiantes y ha resultado un desafío profesional y científico para muchos médicos e investigadores de la salud.

El mes de mayo se presenta como una oportunidad para concientizar sobre la importancia de la donación de órganos y tejidos para trasplantes y reflexionar acerca de un problema de salud que afecta a numerosos ciudadanos en nuestra provincia.

Un trasplante es posible gracias a la participación de la sociedad representada en el acto de donar, a la intervención de los establecimientos hospitalarios y a los organismos provinciales de procuración pertenecientes al sistema sanitario argentino. La mayoría de las donaciones de órganos y tejido ocurre cuando el donante fallece. Pero algunos pueden ser donados en vida.

Cada 30 de mayo se llevan a cabo diferentes actividades en todo el país con el objetivo de promover la donación de órganos.

La donación es un acto voluntario, consciente y altruista que permite dar vida a otros con los órganos y tejidos donados, en atención a las necesidades que se presentan en la población que se encuentra a la espera de un trasplante o un implante. Donar órganos no es otra cosa que dar vida, es un gran acto de amor y solidaridad.

Por los motivos expuestos, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de Declaración.-

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.